



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Remanentes
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A S.A.S y Otros
Radicado: 630013103003-2020-00103-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín ha remitido el oficio 0893 del 26-10-2022 mediante el cual comunica el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente de los embargados al interior del asunto.

Revisada la actuación se aprecia que el proceso fue terminado por pago total de la obligación y las costas mediante auto del 07-10-2021.

En consecuencia, la cautela aludida al inicio NO SURTE EFECTOS.

Librese oficio con destino al estrado peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**